

SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FUROCA S.A.

En cumplimiento del deber que me impone el Art. 279 de la Ley de Compañías y el Reglamento para la presentación de informes de los Comisarios, contenido en la Resolución No. 92-1-4-3-0014, de 25 de septiembre de 1992, dictada por el Superintendente de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 44 de 13 de octubre de 1992, tengo a bien presentar el siguiente informe correspondiente al ejercicio económico del 2004 de la compañía FUROCA S.A., el cual incluye el Balance de PRODUCTOS ROCAFUERTE C.A., cortado al 30 de diciembre del 2004, fecha en que se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil la fusión de esta última con FUROCA S.A., que la absorbió:

1. He revisado el balance general de la compañía al 31 de diciembre del 2004, y el correspondiente estado de resultados por el período terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros y sobre el cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General, y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.
2. El examen se realizó en base de pruebas de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la revisión de la aplicación de las normas ecuatorianas de contabilidad, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que ese análisis provee una base razonable para expresar una opinión.
3. En mi opinión, los estados financieros de la compañía por mí examinados están acordes a los registros contables y, presentan razonablemente la posición financiera y el resultado de sus operaciones al 31 de diciembre del 2004, de conformidad con normas ecuatorianas de contabilidad y prácticas contables autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Igualmente, la administración de la compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
4. Así mismo, informo que, los procedimientos de control interno aplicados por la compañía FUROCA S.A. son los adecuados.

Finalmente, considero que el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha está ajustado a las normas de una buena administración.

De requerir los señores accionistas información adicional, estaré dispuesto a proporcionarlo.

Atentamente,


Jorge Cheing Guillén
Comisario Principal
FUROCA S.A.